

ACTA NÚMERO CINCO.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las catorce horas del día tres de febrero del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las quince horas diez minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Noveno Regidor Propietario Señor Jacobo Antonio Martínez, no obstante haber sido convocado legalmente, para que asista a esta sesión.- No está presente el Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 3 del 26/01/17, que vence el 28/02/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **diez** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, presenta correspondencia de fecha 03/02/17 firmada por los señores Concejales señor José Antonio Durán, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, señor Joaquín Edilberto Iraheta, Cnel Roberto Mauricio Staben Perla; y Señora Maria Josefina Palacios de Reyes, no está firmada por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez; solicitan al pleno se cree la Comisión de Ética Gubernamental Municipal, se emita el respectivo acuerdo de Concejo y se informe a la autoridad correspondiente de la

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

efc

creación de la Comisión de conformidad al Art. 25 literal m, Art. 26 de la Ley de Ética Gubernamental, a fin de darle cumplimiento de dicha ley en cuanto a nuestras obligaciones como funcionarios públicos.- El Señor Alcalde Municipal, manifiesta: Ya está en proceso la creación de la Comisión de Ética Gubernamental Municipal.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, propone: Se conozca la correspondencia presentada, en el punto de la agenda: Lectura correspondencia.- Se aprueba la agenda con **doce** votos.- La acta N° 04 del 30/01/17, se aprueba con **doce** votos.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Irtaheta, manifiesta: Ha solicitado copia de las Bitácoras del proyecto del Estadio Juan Francisco Barraza, y no se le han entregado.- **ACUERDO NÚMERO UNO.- Deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Nota del 01/02/17 del señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime Primer Regidor Propietario: Solicita permiso del 04/02/17 al 20/06/17, con base al Art. 30, literal 20 del Código Municipal, por tratamiento médico, debiendo tener que someterse a una cirugía.- A las diecisiete horas veintisiete minutos, el señor Alcalde Municipal, somete a votación el punto del numeral 4 de la agenda, y votan siete señores del Concejo Municipal.- La Sra. Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, manifiesta: Solicito: Hacer constar en acta: El señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, solicite permiso al Tribunal Supremo Electoral.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: El Concejo Municipal es autónomo, así lo establece el Código Municipal, esto es en todos los Concejos Municipales.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Irtaheta, manifiesta: Antes de elegir el punto en el Código Municipal Art. 44 un Concejal tiene parte interesada en la votación tiene que retirarse y luego regresar.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: Se registre en acta la votación.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: No ha finalizado la votación, falta la salvedad de la votación, se congela la votación de este punto de agenda.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secundo la posición del señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, que se registre la votación.- A las diecisiete horas cuarenta y cuatro minutos la señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, manifiesta: Aclarada la duda legalmente Art. 30 numeral 20 del Código Municipal, da su aprobación con su voto.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Salva y razona: Primer lugar en relación al Art. 44 del Código Municipal, en virtud que el interesado se encuentra presente.- Segundo: No se hace constar clínicamente en el punto de la agenda.- Tercero: Hago constar que el solicitante se ha encontrado ausente en el pleno de este Concejo, desde el 18/marzo/16, hoy solicita un tercer permiso, según lo siguiente: a) Acta 15 acuerdo 31 del 19/marzo/16, solicitó**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal

permiso del 18/marzo al 18/agosto/16, b) Según acta 45 acuerdo 19 de fecha 17/agosto/16, solicitó permiso del 19/agosto al 19/diciembre/16, hace referencia al Art. 28 del Código Municipal, c) Solicita nuevo permiso del 4/febrero al 20/junio/17, lo cual no es facultad de este Concejo, aprobar dicha solicitud, sino que se haga a través de la entidad correspondiente en cumplimiento al Art. 28 del Código Municipal.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Secunda la posición del señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Razona en el sentido que comparte lo expuesto por el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez y Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y agrega que no se está bajo el manejo de este caso con lo que establece la ley, porque si fuese un permiso transitorio, el Concejo Municipal podría establecer, pero como este es un permiso recurrente porque hay dos anteriores, por eso la transitividad corresponde al Tribunal Supremo Electoral, lo solicitado; y por ser Concejal nominado por elección corresponde al Tribunal; para finalizar, solicita copia de los permisos anteriores y actual.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: En el Art. 30 literal 20 en donde se establece, es facultad de este Concejo Municipal, previa solicitud del interesado conceder permiso, no hace distinción el Código Municipal, hasta cuantos permisos presentados; todos los argumentos de mis antecesores son argumentos políticos, no jurídicos; salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; por ocho votos, **ACUERDA:** Conceder permiso al señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime Primer Regidor Propietario del 04/02/17 al 20/06/17.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El señor Alcalde Municipal, propone: Modificar la agenda de esta sesión, para nombrar Primer Regidor Propietario Designado al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, por el periodo del permiso del 04/02/17 al 20/06/17 del Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime aprobado en Acuerdo número uno que antecede de la presente acta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, razona su voto: Salva su voto por incumplimiento al Art. 41 del Código Municipal, ya que el interesado de dicho requerimiento se encuentra presente formando quórum, por lo que por cualquier punto anularía dichas actas y acuerdos.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, razona: Comparto lo del Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, los razonamientos no son políticos sino tomados del articulado de la ley.- El señor Síndico Municipal, manifiesta: El permiso que ha pedido el señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, es un permiso con las mismas características razones de enfermedad del Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, por eso en este Concejo, no podemos estarnos desgastando, es facultad del Concejo, los

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario

epal

permisos temporales que son con base a la ley, sinó se está de acuerdo, que vaya a la instancia correspondiente, lo vamos apoyar, es un desgaste, hoy lo han tomado con el Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, nos vamos a defender con base a la Ley, así como votamos por el Lic. Angel Rolando Gómez Córdova.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Señor Alcalde y miembros del Concejo, sencillamente es una interpretación como Concejal que coincidan que debe hacerse y no atropellados, quede constancia mi punto de vista, si considero que quede en acta, no me responsabilizó en ninguna de las partes de los vacíos y errores.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: No hacer señalamientos directos, se ha basado al Art. 30 del Código Municipal, en el sentido que el Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, al igual que el Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, tengo que aclarar: Que el Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, si presenta otro permiso, le pediría que lo presente a la instancia correspondiente.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Como antecedente, anexemos por lo menos cinco acuerdos de como se tomaban los acuerdos anteriormente, para que se lleven en combo; salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta; por ocho votos, **ACUERDA:** Modificar la agenda de esta sesión, para nombrar Primer Regidor Propietario Designado al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta por el periodo del permiso del 04/02/17 al 20/06/17 del Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, aprobado en Acuerdo número uno que antecede de la presente acta.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el Acuerdo número dos que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda para nombrar Primer Regidor Propietario Designado al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta por el periodo del permiso del 04/02/17 al 20/06/17 del Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos ACUERDA:** Nombrar Primer Regidor Propietario Designado al Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, por el periodo del permiso del 04/02/17 al 20/06/17 del Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, aprobado en Acuerdo número uno que antecede de la presente acta.- **CERTIFÍQUESE.- Se hace constar la participación de los señores de FUNDAUNGO, encargada de ejecutar el proyecto Pro-Integridad**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Ayuntamiento de San Miguel

Pública en esta municipalidad, enfocado en el estado histórico de la integridad municipal y su respectivo diagnóstico y aprobación de las directrices a trabajar, que se realizará con base a la Carta de Entendimiento entre el proyecto de USAID Pro-Integridad Pública y la Municipalidad de SanMiguel, acordado en Acuerdo N° 01 acta N° 38 del 05/09/16, con el Instituto de Acceso a la Información Pública; y USAID.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 20/01/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorera Municipal: Solicita autorización de erogación de fondos por \$1,368,000.00, para pagar en 12 cuotas mensuales de amortización de capital e intereses, por \$ 114,000.00 cada una de Enero a Diciembre de 2017 a la empresa **HENCORP VALORES S.A.** del contrato de Titularización denominado **“FONDO DE TITULARIZACION HENCORP VALORES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, CERO UNO”**, concedido a esta Municipalidad; con el aval del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,368,000.00, para pagar en 12 cuotas mensuales de amortización de capital e intereses, por \$114,000.00 cada una de Enero a Diciembre de 2017, a la empresa **HENCORP VALORES S.A.** del contrato de Titularización denominado **“FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, CERO UNO”** concedido a esta Municipalidad, según detalle:

	DESCRIPCION	MONTO	CIFRA PRESUPUESTARIA	Nombre de cifra presupuestaria
	CAPITAL	\$ 599,132.00	71307	Amortización de empréstitos internos De empresas Privadas No Financieras
	INTERESES	\$ 768,868.00	55307	Intereses y comisiones De empresas Privadas No Financieras
TOTAL		\$ 1,368,000.00		Fondos propios

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Nota del 27/01/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: Solicita autorización para realizar el descargo del Inventario Municipal de los diferentes bienes muebles asignados a las dependencias que forman parte de esta Municipalidad; con el aval de la Comisión Auditoría y Control, por medio de la

epc

firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar realizar el descargo del Inventario Municipal de los diferentes bienes muebles asignados a las dependencias que forman parte de esta Municipalidad.- Se anexa copia de la documentación en la cual se detalla los bienes a descargar.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 24/01/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Informa de la renuncia voluntaria presentada por los empleados: José Ernesto Martínez Vásquez a la plaza de Mozo en el Departamento Mercado Municipal, Manuel de Jesús Guevara Murillo a la plaza de Motorista de Vehículo Pesado en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Mantenimiento de Calles y Caminos, Walter Whyn Torres Delgado a la plaza de Auxiliar en el Departamento de Registro del Estado Familiar; y José Huber Medina Zelaya a la plaza de Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales; dichos empleados han solicitado bonificación, con base al Art. 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma del señor Concejal Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar el pago de bonificación de los señores: José Ernesto Martínez Vásquez, Manuel de Jesús Guevara Murillo, Walter Whyn Torres Delgado; y José Huber Medina Zelaya, según detalle:

#	Nombre del Empleado	Renuncia Efectiva a partir de:	Departamento	Bonificación Art. 53 literal "A" Ley de la Carrera Administrativa Municipal	Bonificación Disposiciones Generales del Presupuesto
1	José Ernesto Martínez Vásquez	A partir del 01 de Enero de 2017	Mozo en el Departamento Mercado Municipal	\$ 4,838.92	*****
2	Manuel de Jesús Guevara Murillo	A partir del 01 de Enero de 2017	Motorista de Vehículo Pesado en el Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Mantenimiento de Calles y Caminos	*****	\$ 5,130.00
3	Walter Whyn Torres Delgado	A partir del 01 de Febrero de 2017	Auxiliar en el Departamento de Registro del Estado Familiar	*****	\$ 1,296.63
4	José Huber Medina	A partir del 01 de	Agente en el Cuerpo de		\$ 597.48

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 de la Municipalidad de

Zelaya	Febrero de 2017	Agentes Municipales	*****
--------	-----------------	---------------------	-------

Erogación de fondos con aplicación a las cifras presupuestarias: 2017-51107 BENEFICIOS ADICIONALES-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 24/01/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Hace referencia a petición de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, y Licda. Gissel María López, Administradora de Contrato (Póliza) del “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, adjudicada parcialmente en Acuerdo N° 01 Acta N° 09 del 07/03/16, a la Compañía LA CENTROAMERICANA, S.A.; manifiestan haber recibido por parte de la Licda. Kelida Astrid Sosa de Gómez, Responsable Seguros de Personas de la compañía LA CENTROAMERICANA, S.A., la liquidación de la Póliza al 31 de diciembre de 2016.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: Registrar en el acuerdo, los nombres del personal de empleados de esta Municipalidad, con base a las Cédulas de Inscripción de Seguro Colectivo de Vida, Cédulas de Cancelación de Seguro Colectivo de Vida; y Cédulas de Cambios de Seguro Colectivo de Vida de las solicitudes enviadas por la Compañía Aseguradora MAPFRE LA CENTROAMERICANA.- ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta: Registrar en el acuerdo, los nombres del personal de empleados de esta Municipalidad con base a las Cédulas de Inscripción de Seguro Colectivo de Vida, Cédulas de Cancelación de Seguro Colectivo de Vida; y Cédulas de Cambios de Seguro Colectivo de Vida de las solicitudes enviadas por la Compañía Aseguradora MAPFRE LA CENTROAMERICANA que antecede del punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 24/01/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Hace referencia a petición de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, y Licda. Gissel María López, Administradora de Contrato (Póliza) del “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, adjudicada parcialmente en Acuerdo N° 01 Acta N° 09 del 07/03/16, a la Compañía LA CENTROAMERICANA, S.A., manifiestan haber recibido por parte de la Licda. Kelida Astrid Sosa de Gómez, Responsable Seguros de Personas de la compañía LA CENTROAMERICANA, S.A., la liquidación de la Póliza al 31 de diciembre de 2016; que los datos presentados por la Compañía fueron verificados por la Sra. Díaz de Lara Jefe de Recursos Humanos, en el periodo del 16/03 al 31/12/16, hubieron cambios tanto de ingreso como retiros y cambios de categoría de empleados, el cual no estaba contemplado dentro del proceso de licitación; al verificar cada una de las inscripciones que tiene la Compañía y los reportes que ha enviado la Sra. Díaz de Lara Jefe de Recursos Humanos, se determina la cantidad de empleados que ingresaron, cambios y cancelación emitidos en dicho periodo:**

Alcaldía Municipal de San Miguel
 Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario

Cedulas de Inscripción emitidas	85	\$ 1,848.48
Cedulas de cancelación emitida	36	\$ 796.78
Cedulas de cambios emitidos generando devolución de prima	4	\$ 31.51

La compañía presenta los montos por cada prima y determina la cantidad que esta municipalidad debe cancelar; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:**

Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,020.19 IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS, para pagar a la compañía LA CENTROAMERICANA, S.A., la liquidación de la Póliza del **SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**"; liquidación que se detalla:

Prima según Cedulas de Inscripción	(+)	\$ 1,848.48
Prima según Cedulas de Cancelación	(-)	\$ 796.78
Prima a devolver según Cedulas de Cambio	(-)	\$ 31.51

Cantidad a cancelar \$ 1,020.19

Se registran los nombres del personal de empleados de esta Municipalidad con base a las Cédulas de Inscripción de Seguro Colectivo de Vida, Cédulas de Cancelación de Seguro Colectivo de Vida; y Cédulas de Cambios de Seguro Colectivo de Vida de las solicitudes enviadas por la Compañía Aseguradora MAPFRE LA CENTROAMERICANA, que se detalla:

CEDULAS DE INSCRIPCION

Nombre del Asegurado
1.- JOAQUIN EDILBERTO IRAHETA
2.- JUAN RICARDO VASQUEZ GUZMAN
3.- ARNOLDO DE JESUS ARRIAZA SILVA
4.- WILLIAN NOE CLAROS VIGIL
5.- SUCELY MARGELA ARGUETA MOLINA
6.- MARIO ARNOLDO HERNANDEZ CHICAS
7.- EDWIN ARNOLDO HERNANDEZ RAMIREZ
8.- JESUS EDUARDO CAMPOS MERCE
9.- RAUL ARANA GONZALEZ
10.- JOSE SALVADOR MARQUEZ CASTILLO
11.- WILBER ALEXANDER DEL CID
12.- MARIO ABEL GOMEZ VILLANUEVA
13.- JORGE ARNULFO CRUZ FERNANDEZ
14.- OSCAR RENE QUINTANILLA MONDRAGON
15.- ADALBERTO ANTONIO RAMOS RAMOS
16.- ULISES ALEXANDER TORRES HUEZO

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

- 17.- JOSE MARTI ORTIZ ORTIZ
 18.- JOSE NOE HERNANDEZ CAMPOS
 19.- JOSE GERBER BENITEZ ROSALES
 20.- RICARDO DE JESUS MONDRAGON GUZMAN
 21.- JOSE CRISTOBAL MATA IGLESIAS
 22.- TERESA DEL TRANSITO UMAÑA VASQUEZ
 23.- LIDIA MERCEDES PORTILLO REYES
 24.- MARIA ISABEL CRUZ VDA. DE MARQUEZ
 25.- MIGUEL ALEXANDER PERES BONILLA
 26.- MIGUEL ANGEL SANTOS
 27.- SABINO PORTILLO NAVARRO
 28.- JOSE DIMAS GARCIA GARCIA
 29.- NELSON VLADIMIR MARROUIN MENDOZA
 30.- JORGE ENRIOUE GONZALEZ TORRES
 31.- SALOMON ELISEO ALVARENGA ALVAREZ
 32.- MARLON IVAN SARAVIA
 33.- JOSE PEDRO RIVERA CARRANZA
 34.- JOSE ANIBAL ARGUETA
 35.- MARCOS DAVID TORRES CHAVEZ
 36.- ZOILA YAJAIRA GUILLEN DE BENAVIDES
 37. MARTA ROSA MEMBRENO GONZALEZ
 38.- FATIMA SEBASTIANA CORDERO MORALES
 39.- JOSE GENARO MARQUEZ ARGUETA
 40.- JOSE FABIO CHICAS
-
- 41.- RAUL ARMANDO ROMERO VASQUEZ
 42.- KENIA YASMIN ASCENCIO GARCIA
 43.- JULIO CESAR BAUTISTA FLORES
 44.- RAUL ARMANDO REYES HERNANDEZ
 45.- JOSE LUIS CUBIAS
 46.- ZULMA YAMILETH ROMEO RAMOS
 47.- ERICK DAVID LARA MARQUEZ
 48.- KARINA YASMIN PORTILLO
 49.- GERMAN OLIVA ALVAREZ
 50.- KRISSIA LILIBETH ORELLANA DE JOYA
 51.- ZOBEIDA CAROLINA PACHECO MEZA
 52.- MARIA FLORENCIA PORTILLO VIGIL
-
- 53.-MARIA EGDOMILIA MONTERROSA CRUZ
-
- 54.- EDWARD GRANADOS CRUZ
 55.- GABRIEL EDUARDO CRUZ MENDEZ
 56.- MARLON ALEXANDER DE LEON BARRAZA
 57.- ROLANDO ALIRIO MENA
-
- 58.- PEDRO ENRIQUE ORDONEZ BARRERA
-
- 59.- OSCAR DANLYD CRUZ CRUZ
 60.- JULIA ARACELY PAIZ CASTILLO
 61.- ERMELINDA DEL CARMEN FUENTES MARQUEZ
 62.- DANIEL DE JESUS CHAVEZ MOREIRA
 63.- ARCENIA HISSELA CHAVEZ LOPEZ
 64.- WILSON HERALDO CORTEZ PORTILLO
 65.- FELIPE MAURICIO RAMIREZ PORTILLO

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epa

66.- GERMAN FRANCISCO MONTANO CUBIAS
67.- HUGO ABIEL BENAVIDES MERCADO
68.- HECTOR IGNACIO BATRES VELASCO
69.- MARIO JOSE MEMBRENO VILLAFUERTE
70.- GLADIS MARINA MARAVILLA OSORIO
71.- RENE OMAR ARGUETA ESCOBAR
72.- DELMY LISSETTE HERNANDEZ DE GUZMAN
73.- ARISTIDES WILFREDO LARIN GONZALEZ
74.- JOSE AMILCAR BENAVIDES MERCADO
75.- MILTON OSWALDO CAMPOS CAMPOS
76.- HERIBERTO ANTONIO GUIDOS GUZMAN
77.- GERARDO ANTONIO HERNANDEZ CORDOVA
78.- IRIS ELIZABETH PEREZ RAMOS
79.- ILCIA PATRICIA ROMERO CHEVEZ
80.- ONEYDA IVETTE MENDEZ RIVERA
81.- MIGUEL ANGEL ROSALES AMAYA
82.- JUAN ANTONIO RAMOS PEREZ
83.- ARTURO ENRIQUE MARTINEZ BONILLA
84.- ELEAZAR DE JESUS SEGOVIA RIVAS
85.- HECTOR ANTONIO FLORES MONJARAS

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Municipio de San Miguel

CEDULAS DE CANCELACION

Nombre del Asegurado

- | Nombre del Asegurado |
|--|
| 1.- BALTER ADEMIR PERDOMO MAGANA |
| 2.- MARIA MERCEDES HERNANDEZ GARCIA |
| 3.- ZOILA DALILA ZULETA |
| 4.- JOSE LUIS VILLATORO RODRIGUEZ |
| 5.- HUMBERTO DE JESUS FUENTES |
| 6.- JOSE ERASMO ESPINOZA FUNES |
| 7.- JOSE ROSENDO RODRIGUEZ PINEDA |
| 8.- MANUEL GUTIERREZ DIAZ |
| 9.- GIOVANNI ANTONIO PEÑA MENA |
| 10.- CARLOS CHAVEZ MORALES |
| 11.- MANUEL DE JESUS MENDOZA |
| 12.- MARVIN JEOVANNY SERPAS IBARRA |
| 13.- FRANCISCO PERDOMO ARGUETA |
| 14.- LUIS MANUEL MUNOZ AMAYA |
| 15.- DANILO ENRIQUE POLIO |
| 16.- JOSE RODOLFO GALEAS LOPEZ |
| 17.- ADELA DEL TRANSITO ORTIZ DE LOZA |
| 18.- JOSE LUIS RODRIGUEZ ALVARADO |
| 19.- ROBIN ANTONIO ARGUETA BENITEZ |
| 20.- LEONEL MEDINA |
| 21.- OSCAR ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ |
| 22.- FELIPE DE JESUS SORTO FUENTES |
| 23.- MABEL ARACELY BLANCO ANDRADE |
| 24.- JESUS VILMA YANETH GIRON MARTINEZ |
| 25.- ROBERTO AUGUSTO GUTIERREZ FUNES |

- 26.- LUIS FELIPE ARGUETA RIVERA
- 27.- OSCAR RENE RAMIREZ MONTES
- 28.- NELSON ENRIQUE BENITEZ ALVARADO
- 29.- JUAN BELARMINO CRUZ HENRIOUEZ
- 30.- HERBERT ALFREDO IRULA CANALES
- 31.- MANUEL ANTONIO VILLEGAS AVILES
- 32.- OSCAR NOE PORTILLO LOZANO
- 33.- DOUGLAS OMAR QUINTANILLA
- 34.- KARLA ELIZABETH ROMERO DE TORRE
- 35.- CARLOS MARIO DIAZ
- 36.- JOSE ANTONIO SARAVIA

CEDULAS DE CAMBIOS

- 1.- CARLOS ALFREDO TEJADA RODRIGUEZ
- 2.- CARLOS ARTURO MACHADO VASQUEZ
- 3.- MARTHA ELIZABETH GONZALEZ CAMPOS
- 4.- ANA MARIA BENITEZ DE RAMIREZ

CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 10 de la agenda: Nota del 02/02/17 del Lic. Miguel Angel Pereira Ayala Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita el Primer Desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2017, por la cantidad de \$ 50,000.00, correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, para cubrir gastos administrativos y de las diferentes comisiones del LIX Carnaval de San Miguel; se tiene Liquidación de los Ingresos y Egresos de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, y Memoria de Labores 2016.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita: Copia de liquidación y Memoria de Labores con sus anexos.- ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Deliberada la propuesta que antecede del punto del numeral 10 de la agenda: Nota del 02/02/17 del Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita el Primer Desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2017, por la cantidad de \$ 50,000.00, correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, para cubrir gastos administrativos y de las diferentes comisiones del LIX Carnaval de San Miguel; se tiene Liquidación de los Ingresos y Egresos de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016; y Memoria de Labores 2016; con el aval de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1º) Autorizar el Primer Desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2017, por la cantidad de \$ 50,000.00, correspondiente al 5% de Fiestas Patronales, para cubrir gastos administrativos y de las diferentes comisiones del LIX Carnaval de San Miguel; con aplicación a las**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

cifras presupuestarias: 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO; 56303 A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO.- 2º) Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque a nombre del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- Entréguese al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, copia de liquidación y Memoria de Labores con sus anexos, que solicita en el razonamiento que antecede de la presente acta.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 10/01/17 de la Encargada de Fondo Circulante: Solicita autorización para cancelar facturas pendientes del año 2016, correspondiente al Fondo Circulante, aplicándose a las cifras correspondientes en el Reintegro N° 1 del año 2017.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Si hubo una licitación la vez pasada para el suministro de agua con la empresa electropura, porque fraccionando compras.- El señor Alcalde Municipal, contesta: Que pasa.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Si se tiene una deuda del año pasado, hay un racionamiento de compras que ya existe.- Solicita copia de facturas de Embotelladora Electropura, S.A. de C.V. del suministro de agua.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Con base a lo deliberado que antecede de la presente acta del punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 10/01/17 de la Encargada de Fondo Circulante: Solicita autorización para cancelar facturas pendientes del año 2016, correspondiente al Fondo Circulante, aplicándose a las cifras correspondientes en el Reintegro N° 1 del año 2017; con el aval del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar cancelar facturas pendientes del año 2016, correspondiente al Fondo Circulante, de fondos propios aplicándose a las cifras correspondientes en el Reintegro N° 1 del año 2017, según detalle:**

No.	Nombre de Empresa	Concepto	No. Factura	Asignación	Valor
1	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V	SUMINISTRO DE AGUA	53066	54101	\$236.80
2	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V	SUMINISTRO DE AGUA	53067	54101	\$172.80
3	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V	SUMINISTRO DE AGUA	53068	54101	\$160.00
4	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V	SUMINISTRO DE AGUA	53069	54101	\$264.00
5	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V	SUMINISTRO DE AGUA	53070	54101	\$244.80
6	EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V	SUMINISTRO DE AGUA	53071	54101	\$280.00
7	EVER DANILO PANIAGUA BARRERA	CAMISetas	RECIBO	54104	\$297.14
8	EVER DANILO PANIAGUA BARRERA	CAMISetas	RECIBO	54104	\$292.66
9	OSCAR GERARDO BORJAS ARRIOLA	CAMISAS	492	54104	\$299.00
10	JOSE ARNOLDO CARBALLO SARAGOZA	SWITCH DLINK	169	54119	\$275.00
11	MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	REPARACION DE AIRE	70	54301	\$60.00
12	MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	REPARACION DE AIRE	69	54301	\$60.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Municipal

13	CARLOS ISAIAS BONILLA RODRIGUEZ	ROLL UP	141	54313	\$90.17
14	IIGDALIAS ABDI NIETO DE GARCIA	DIPLOMAS DE GRADUACION	518	54313	\$155.70
15	CARRILLO SANCHEZ ROLANDO ATILIO	BLOC DE COMBUSTIBLE	7	54313	\$187.50
16	DUTRIZ HERMMANOS, S.A. DE C.V.	ESQUELA DE CONDOLENCIA	692560	54313	\$300.00
17	YANIRA LISEHT PEREIRA	TRANSPORTE		54401	\$10.51
18	DORA ALICIA ESCOBAAR DE FUENTES	TRANSPORTE		54401	\$10.51
19	PAULA MARINA NAVARRO DE HERRERA	TRANSPORTE		54401	\$10.51
20	PAULA MARINA NAVARRO DE HERRERA	TRANSPORTE		54401	\$10.51
21	VERONICA PATRICIA ARGUETA DE DIAZ	TRANSPORTE		54401	\$10.51
22	LUISA LETICIA URBINA DE BARRERA	TRANSPORTE		54401	\$10.51
23	JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	VIATICOS		54403	\$15.00
24	JOSE ADRIAN ROMERO HERNANDEZ	VIATICOS		54403	\$15.00
25	CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	VIATICOS		54403	\$15.00
26	CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	VIATICOS		54403	\$15.00
27	CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	VIATICOS		54403	\$15.00
28	EDWIN ALEXANDER VIERA MARTINEZ	VIATICOS		54403	\$15.00
29	YANIRA LISEHT PEREIRA	VIATICOS		54403	\$15.00
30	DORA ALICIA ESCOBAR DE FUENTES	VIATICOS		54403	\$15.00
31	PAULA MARINA NAVARRO DE HERRERA	VIATICOS		54403	\$18.00
32	PAULA MARINA NAVARRO DE HERRERA	VIATICOS		54403	\$18.00
33	VERONICA PATRICIA ARGUETA DE DIAZ	VIATICOS		54403	\$15.00
34	LUISA LETICIA URBINA DE BARRERA	VIATICOS		54403	\$15.00
35	LUIS ANGEL ROMERO MAJANO	VIATICOS		54403	\$15.00
36	ERICK SARBELIO HERNANDEZ SERPAS	VIATICOS		54403	\$15.00
37	RAFAEL SARAVIA MERLOS	VIATICOS		54403	\$15.00
38	CARLOS ERNESTO LOZA VILLEGAS	VIATICOS		54403	\$15.00
39	RENE GAITAN DIAZ	VIATICOS		54403	\$15.00
	TOTAL				\$3,699.63

Entréguese copia de facturas de Embotelladora Electropura, S.A. de C.V. del suministro de agua al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 12 de la agenda: Nota del 10/01/17 de la Encargada de Fondo Circulante: Solicita autorización para cancelar facturas pendientes del año 2016, correspondiente al Fondo de Monto Fijo, aplicándose a las cifras correspondientes en el Reintegro N° 1 del año 2017.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Me pregunto señor Secretario, de acuerdo al Presupuesto 2016 y de acuerdo al manejo del Fondo Circulante en el mes de diciembre/16, se liquidó, como es que hoy se esté liquidando casos que ya fueron liquidados.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Lo que sucede es que es en aras de**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario

la transparencia.- La apertura del fondo circulante se retrasa, y esto es el reflejo.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En ese sentido usted aprobó el presupuesto, ahí le dice que debe liquidarse, no puede dejar facturas pendientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 10/01/17 de la Encargada de Fondo Circulante: Solicita autorización para cancelar facturas pendientes del año 2016, correspondiente al Fondo de Monto Fijo, aplicándose a las cifras correspondientes en el Reintegro N° 1 del año 2017; con el aval del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar cancelar facturas pendientes del año 2016, correspondiente al Fondo de Monto Fijo, de fondos propios aplicándose a las cifras correspondientes en el Reintegro N° 1 del año 2017, según detalle:

No.	Nombre de Empresa	Concepto	No. Factura	Asignación	Valor
1	SYSCOTEL, S.A. DE C.V.	SOPORTE	1126	54301	\$18.00
2	MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	REPARACION DE AIRE	71	54301	\$45.00
3	MANUEL GONZALO CORTEZ MARQUEZ	REPARACION DE AIRE	58	54301	\$40.00
4	FRANCISCO JOSE SALAMANCA	REFRIGERIOS	RECIBO	54314	\$50.00
5	SANDRA DE LA PAZ SEGOVIA DE MARQUEZ	ALQUILER DE SILLAS	329	55799	\$38.42
TOTAL					\$191.42

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 25/01/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Informa del nombramiento de la Licda. Elvia Tatiana Magaña de Melgar, como Sub Jefe en el Departamento Registro del Estado Familiar Sección Carnet de Minoridad Ventanilla Externa Centro de Gobierno Municipal de esta Alcaldía; por lo que solicita se le asignen las funciones como Sub Jefe Ventanilla Externa Centro de Gobierno Municipal de esta Alcaldía; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar y se le asignan las funciones de la Unidad de Sub Jefe Ventanilla Externa Centro de Gobierno Municipal en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 30/01/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto "Digitalización de Partidas",

correspondientes al mes de Diciembre de 2016; se tiene detalle del tiempo laborado en el área de escaneo y digitalización, enviado por la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe de Registro del Estado Familiar; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **267.42**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 2017-51301 HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto “Digitalización de Partidas”, correspondientes al mes de Diciembre de 2016, que se detallan:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DEL MES DE
		DICIEMBRE 2016
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 140.61
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 126.81
TOTAL		\$ 267.42

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 30/01/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Para el pago de horas extras a los empleados municipales que laboran en el Registro de Información en el Sistema SAFIM (Ejecución Presupuestaria, Justificantes y Documentos Financieros de Tesorería y Registros Contables), correspondientes al mes de Diciembre de 2016; se tiene detalle de las actividades realizadas de los Departamentos de Contabilidad, y Tesorería; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **1,610.18**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 2017-51301 HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales que laboran en el Registro de Información en el Sistema SAFIM (Ejecución Presupuestaria, Justificantes y Documentos Financieros de Tesorería y Registros Contables), correspondientes al mes de Diciembre de 2016, según detalle:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PERIODO DE PAGO
		DICIEMBRE 2016
Raúl Alberto Pineda Acevedo	Contabilidad	\$ 398.44
Yudis Amanda Ramírez Brizuela	Contabilidad	\$ 192.72
María José Reyes de Castillo	Contabilidad	\$ 165.48
Erika Beatriz Gutiérrez Hernández	Contabilidad	\$ 321.77
Carlos Natanael Rosa Amaya	Contabilidad	\$ 214.59
Ilcia Patricia Romero Chevez	Tesorería	\$ 114.04
Mauricio Enrique Quito López	Tesorería	\$ 203.14

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epc

TOTAL

S 1,610.18

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **16** de la agenda: Nota del 02/02/17 de los señores Concejales y Miembros de la Comisión Salud Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza y Sr. Rafael Antonio Argueta: Solicitan la ampliación del Acuerdo Municipal N°12 Acta N°04 de fecha 30/01/17; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Nombrar a las empleadas: Dra. María José Pacheco de Asturias, Médico nombrada en el Departamento Mercado Municipal con funciones en la Unidad de Sistema Integrado Municipal de Salud de esta Alcaldía, Dra. Karla Idalia Hirlemann Jiménez, Médico nombrada en el Departamento Mercado Municipal con funciones en la Unidad de

Sistema Integrado Municipal de Salud de esta Alcaldía; y Dra. Jennifer Nohemy Martínez Ventura, Médico nombrada en el Departamento Mercado Municipal con funciones en la Unidad de Sistema Integrado Municipal de Salud de esta Alcaldía;

REFERENTES Y VERIFICACIÓN de las 1,500 cajas del medicamento SIMPERTEN 50 MG (Caja X 30 tabletas) donadas por la Droguería SINQUIMIA a esta Alcaldía Municipal; ampliándose el Acuerdo Municipal N°12 Acta N°04 de fecha 30/01/17, el cual en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda: Nota del 02/02/17 de los señores Concejales y Miembros de la Comisión Salud Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza y Sr. Rafael Antonio Argueta: Solicitan la ampliación del Acuerdo Municipal N°13 Acta N°04 de fecha 30/01/17; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Nombrar a las empleadas: Dra. María José Pacheco de Asturias, Médico nombrada en el Departamento Mercado Municipal con funciones en la Unidad de Sistema Integrado Municipal de Salud de esta Alcaldía, Dra. Karla Idalia Hirlemann Jiménez, Médico nombrada en el Departamento Mercado Municipal con funciones en la Unidad de Sistema Integrado Municipal de Salud de esta Alcaldía; y Dra. Jennifer Nohemy Martínez Ventura, Médico nombrada en el Departamento Mercado Municipal con funciones en la Unidad de Sistema Integrado Municipal de Salud de esta Alcaldía; **ENLACE Y VERIFICACIÓN** de Fiel cumplimiento del “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ENTRE LA ALCADÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y LA FUNDACIÓN PRO DESARROLLO Y SOLIDARIDAD, PARA APOYO AL ÁREA SOCIAL, PREVENCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SALUD”; ampliándose el Acuerdo Municipal N°13 Acta N°04 de fecha 30/01/17, el cual en todo lo demás no cambia.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Región Privada
Municipalidad de San Miguel

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Memorándum del 23/02/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de Asesoría Legal: Solicita ampliación del Acuerdo Municipal N°18 Acta N°03 del 26/01/17; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Ampliar el Acuerdo Municipal N°18 Acta N°03 del 26/01/17: Autorizar conferir al señor Alcalde Municipal, para que otorgue Poder General Judicial con Clausula Especial, al Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe de Asesoría Legal, para que en representación del Alcalde Municipal, pueda efectuar el trámite de solicitud de fianza de fiel cumplimiento de concesión de explotación de la Cantera de Escoria Volcánica en Cantón La Puerta del Municipio de San Miguel, a favor del Estado de El Salvador, en el Ramo de Economía, asimismo firmar los documentos correspondientes para la obtención de dicha fianza, ampliándose el Acuerdo Municipal N° 18 de la Acta N° 03 del 26/01/17, el cual en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- 19.** Lectura Correspondencia.- Se registra la correspondencia presentada por el señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, que literalmente dice: **San Miguel, 03 de Febrero de 2017.- Concejo Municipal de San Miguel.-** Presente.- Nosotros miembros del Concejo Municipal, por medio de la presente y en base a nuestras facultades estipuladas en el Código Municipal de conformidad al Artículo 30 Numeral 3 y 14, Artículo 31 numeral 4.- Del mismo.- Teniendo la autonomía el municipio para el desarrollo de sus comunidades y la buena Administración en el cumplimiento de los deberes y obligaciones estipuladas en el Código Municipal, así como las leyes de la República.- Y en cumplimiento a la **LEY DE ETICA GUBERNAMENTAL**, como reza su **Artículo 1 Esta Ley se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que prestan servicio en la administración pública dentro o fuera del territorio nacional.-** Solicitamos a este pleno se cree la Comisión de Etica gubernamental Municipal, se emita el respectivo acuerdo de Concejo y se informe a la autoridad correspondiente de la creación de la Comisión, de conformidad al **Artículo 25, literal m, Artículo 26 de la Ley de Etica Gubernamental**, a fin de darle cumplimiento a dicha ley en cuanto a nuestras obligaciones como funcionarios públicos.- Dicha Comisión deberá estar integrada por funcionarios o empleados de la municipalidad y solicitamos sea a propuesta de los diferentes institutos políticos del Concejo Municipal Plural, para una mejor transparencia en el desempeño de sus funciones, al organizarse con una sola bandera política carecerá de transparencia e imparcialidad al emitir resoluciones.- Asi mismo de no cumplir con esta obligación de ley, seriamos acreedores a la imposición de una sanción por parte del Tribunal de Etica Gubernamental, por lo que no somos responsable de la acción al incumplimiento de lo requerido al haber comunicado en su

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor- Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

oportunidad.- Sin más agregar a la presente nos suscribimos.- Atte.- José Antonio Durán Octavo Regidor Propietario, Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario (no ha firmado) Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Décimo Regidor Propietario, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario, Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor, Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente; y Sra. María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las dieciocho horas treinta y ocho minutos del día tres de febrero corriente, que firmamos.

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Décimo Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 05 sesión del 03/02/17 del Concejo Municipal.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel